

REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS	ACTA No. 10	
FECHA	5 DE MARZO DE 2018	HORA DE INICIO	8:45 A.M.
LUGAR	SALA DE JUNTAS GERENCIA – 2° PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVO	HORA FINAL	9:33 A.M.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

1.- Revisión y publicación de los resultados de las observaciones presentadas por los proponentes en la Convocatoria Pública N°2 para SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ.

TEMAS A TRATAR

1	Lectura de las observaciones recibidas en la página Web del Hospital, Correo Electrónico de Contratación y las solicitudes escritas de los Proponentes: Correo Electrónico: contratación@hus.org.co Página Web del Hospital: www.hus.org.co Solicitudes escritas: Subdirección Bienes, Compras y Suministros
2	Análisis y aprobación de las respuestas emitidas.
3	Cierre

REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: APLICA

NO APLICA

Este ítem puede o no aplicar. Marque con una "X". Para los casos que aplique diligencie la descripción de la actividad.

#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	N/A		X	
TOTAL DE ACTIVIDADES		0	0	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)		0		

DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR

Una vez el Comité de Compras y Contratos se reunió, procedió a escuchar las observaciones presentadas por los proponentes a la evaluación inicial, en las cuales se encontró:

CONVOCATORIA N° 2

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ.

- 1. Proponentes Que Presentaron Observaciones:** TM MEDICAS S.A., EXEL MEDICAL S.A.S., B.BRAUN MEDICAL S.A., BIOTRONITECH COLOMBIA S.A., ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A, LABORATORIO RETINA S.A.S., IMCOLMEDICA S.A., SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, LA INSTRUMENTADORA S.A.S, MERPRONI S.A.S, MINERVA MEDICAL S.A, BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, CORPAUL, GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S, BIOPLAST S.A, BAXTER S .A, INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S, INTERSURGICAL S.A.S, GEMEDCO S.A, SELIG DE COLOMBIA S.A, UCIPHARMA S.A., ADVANCE MEDICAL S.A.S, VYGON COLOMBIA, ST JUDE MEDICAL, LABORATORIOS GOTHAPLAST, BOSTON MEDICAL DEVICES, SHERLEG LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S., FARMAPOS LTDA, RAFAEL ANTONIO SALAMANCA (DEPOSITO DE DROGAS BOYACA), QUIRURGICOS LTDA, COBO MEDICAL S.A., POLIFARMA POLIMEDICS S.A., K.C.I. COLOMBIA S.A.S, MEDIREX S.A.S, ARROW MEDICAL S.A.S., HOSPIMEDICS S.A., VJ CARDIOSITEMAS SAS, DISCOLMEDICA SAS, LM INSTRUMENTS,

2. Consolidado De Observaciones Y Emisión De Concepto Final:

N°	PROPONENTE	CONCEPTO EVALUACIÓN EMITIDO EL 23 DE FEBRERO DE 2018	CONCEPTO FINAL EVALUACIÓN	ITEMS EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O RELACIÓN DE OBSERVACIÓN	AREA DE RESPUESTA
55	B.BRAUN MEDICAL S.A.	NO ADMISIBLE	MANTIENEN SU EVALUACIÓN INICIAL	409, 446, 448, 449, 450, 451, 460, 462, 463, 464, 466, 467, 470, 471, 472, 473	TÉCNICA
39	SHERLEG LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	NO ADMISIBLE	MANTIENEN SU EVALUACIÓN INICIAL	659, 660, 661	TÉCNICA
31	UCIPHARMA S.A.	NO ADMISIBLE	MANTIENEN SU EVALUACIÓN INICIAL LOS ITEMS (72, 73, 74, 131, 132, 221, 78) Y CAMBIA A ADMISIBLE EL ITEM 606	72, 73, 74, 131, 132, 221, 78, 606	TÉCNICA
46	POLIFARMA POLIMEDICS S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	14, 15	TÉCNICA
3	V.J. CARDIOSISTEMAS SAS	NO ADMISIBLE	MANTIENE SU EVALUACIÓN INICIAL	10, 18, 22, 32, 33, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 166, 177, 591	TÉCNICA
17	BIOPLAST S.A	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	406	TÉCNICA
43	QUIRURGICOS LTDA	NO ADMISIBLE	MANTIENE SU EVALUACIÓN INICIAL	18, 35, 215, 216, 296, 387, 388, 560, 561, 563, 564, 565, 566, 567, 568	TÉCNICA
35	LABORATORIOS GOTHAPLAST	NO ADMISIBLE	MANTIENE SU EVALUACIÓN INICIAL	273, 594, 603	TÉCNICA
36	DISCOLMEDICA SAS	NO ADMISIBLE	MANTIENE SU EVALUACIÓN INICIAL	NO RELACIONA NUMERO, CODIGO O NOMBRE DE LOS ITEMS A SUBSANAR	TÉCNICA

57	LM INSTRUMENTS SA	NO ADMISIBLE	MANTIENE SU EVALUACIÓN INICIAL	352, 10, 18, 19, 20, 33, 35, 57, 101, 126, 133, 134, 135, 136, 137, 259, 315, 339, 352, 381, 382, 415, 416, 560, 561, 563, 564, 565, 567, 568, 603	TÉCNICA
38	TM MEDICAS S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		FINANCIERA
40	EXEL MEDICAL S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		FINANCIERA
55	B.BRAUN MEDICAL S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		FINANCIERA
1	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
2	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
4	LABORATORIO RETINA S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
5	IMCOLMEDICA S.A.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
6	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
7	LA INSTRUMENTADORA S.A.S	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
10	MERPRONI S.A.S	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
11	MINERVA MEDICAL S.A	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
13	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
14	CORPAUL	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
16	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
17	BIOPLAST S.A	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
19	BAXTER S .A	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
20	INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
23	INTERSURGICAL S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
27	GEMEDCO S.A	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
28	SELIG DE COLOMBIA S.A	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
31	UCIPHARMA S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
32	ADVANCE MEDICAL S.A.S	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
33	VYGON COLOMBIA	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
34	ST JUDE MEDICAL	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
35	LABORATORIOS GOTHAPLAST	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
37	BOSTON MEDICAL DEVICES	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
38	TM MEDICAS S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
39	SHERLEG LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
41	FARMAPOS LTDA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
42	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA (DEPOSITO DE DROGAS BOYACA)	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
43	QUIRURGICOS LTDA	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
45	COBO MEDICAL S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
46	POLIFARMA POLIMEDICS S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
47	K.C.I. COLOMBIA S.A.S	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
52	MEDIREX S.A.S	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA
54	ARROW MEDICAL S.A.S.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
53	HOSPIMEDICS S.A.	NO ADMISIBLE	NO ADMISIBLE		JURÍDICA
55	B.BRAUN MEDICAL S.A.	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE		JURÍDICA

3. Adjunto a la presente acta se dejan los documentos de las observaciones y/o subsanaciones con las respectivas respuestas de las mismas.
4. Los conceptos emitidos en las evaluaciones JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA el día 23 de febrero de 2018 que no se encuentren relacionados en el numeral 2. **Consolidado De Observaciones Y Emisión De Concepto Final** de la presente acta conservan su concepto de evaluación inicial (ADMISIBLE – NO ADMISIBLE).

CONCLUSIONES: Analizadas las Observaciones y Subsanaciones, el Comité de Compras y Contratos autoriza y solicita publicar la Evaluación Final de Resultados en la fecha y hora establecido en el cronograma de la Convocatoria Publica No. 2. De 2018.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUNIÓN.

Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según el Proceso que le aplica

#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Publicar en la página Web del Hospital y en la página Web del SECOP	Subdirección Bienes, Compras y Suministros	06/03/2018 04:00 p.m.





EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN.

Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuenta la votación de los participantes y el cumplimiento de los siguientes criterios: objetivos, cobertura de los temas propuestos, organización y cumplimiento de horarios.

CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro					OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
1	2	3	4	5 (x)	Describe brevemente criterios a mejorar

Siendo las 9:33 a.m. Se da por terminado el Comité de Compras y Contratos de la Convocatoria No. 2 de 2018.

FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
1	DIANA MARGARITA GARCÍA FERNANDEZ	Directora Administrativa	
2	NELSON ARISTIZABAL ARISTIZABAL	Director Científico	
3	JAIME PINZÓN RIAÑO	Director Financiero	
4	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
5	FREDY RAMIREZ CASASBUENAS	Subdirector de Bienes Compras y Suministros	

Proyectado por: María Antonia Sánchez – Secretaría Subdirección Bienes, Compras y Suministros.



ANÁLISIS A LAS OBSERVACIONES DE LAS CONVOCATORIA No. 1 y 2 DE 2018

FECHA: 05/03/2018

	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	FIRMA
1	Diana Margareta Garcia Fernandez	60489138	Director Administrativo	<i>[Signature]</i>
2	Newly Adriana Tinjaca	52.961058	Jef. Asesor Jurídica	<i>[Signature]</i>
3	Eliana Marcela Bada Egozo	1.110.488.328	Prof. Derecho Esp. III contratos	<i>[Signature]</i>
4	Wilo Arcángel Cordero	1010164357	Lider de proyecto	<i>[Signature]</i>
5	Yan Jaime Fajon Román	3002592	D. Financiera	<i>[Signature]</i>
6	Nelson Anibal Tubala	4487528	D. Contable	<i>[Signature]</i>
7	Fredy Ramirez	19489152	Subd. compras	<i>[Signature]</i>
8	Nelso			
9				
10				
11				
12				



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

Bogotá D.C. 02 Marzo 2018

Señor:

FREDY RAMIREZ
Subdirector Bienes – Compras y Suministros
Hospital Universitario de La Samaritana

Asunto: Respuesta observaciones CONVOCATORIA PÚBLICA 2

1. B BRAUN ✓

Ítem 409 CT4011629 MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5cm X 5cm - Lyoplast onlay es un producto de colágeno tridimensional bifásico, que una vez colocado se producirá una colonización con células del tejido conjuntivo del propio cuerpo, es decir, un nuevo tejido. R/ Haciendo revisión en las bases de datos de recepción técnica de medico quirúrgicos del Servicio Farmacéutico del HUS, no se encuentra relacionado el número de Registro Sanitario del insumo que presentan. Por tanto el concepto se mantiene, dado que se requiere conocer el producto antes de utilizarlo en el HUS.

Ítems 446, 448, 449, 450 y 451 Poliglactinas tienen como observación: La aguja presenta problemas para penetración y la hebra se revienta. No se han comprado antes. R/ Haciendo revisión en las bases de datos de recepción técnica de medico quirúrgicos del Servicio Farmacéutico del HUS, no se encuentra relacionado el número de Registro Sanitario del insumo que presentan. Por tanto el concepto se mantiene, dado que se requiere conocer el producto antes de utilizarlo en el HUS.

Ítems 460, 462, 463, 464, 466, 467, 470, 471, 472, 473 Polipropileno tienen concepto NO ADMISIBLE, se solicita cambiar el concepto. R/ En la base de datos del programa de tecnovigilancia se encuentran relacionadas las suturas PREMILENE con el comentario: (LA SUTURA PRELIMINE SE DESAMBLA DE LA AGUJA Y SOLO CON COLOCARLA EN EL PORTAGUJAS DESPUES DE PASAR VARIOS PUNTOS, LA SUTURA SE REVIENTA Y SALE LA AGUJA)

2. SHERLEG LABORATORIES ✓

Ítems 659, 660, 661 Se solicita la reevaluación del trabajo de campo de los ítems mencionados, vendas de yeso. R/ Los trabajos de campo fueron realizados por los diferentes servicios del HUS, no todos fue posible realizarlos debido a la dinámica de éstos, el tipo de pacientes que se manejan y el deseo de los especialistas pertinentes. Los insumos que no tengan concepto técnico para esta convocatoria se podrán tener en cuenta para la evaluación de muestras del año en curso.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

3. UCIPHARMA ✓

Ítems 72, 73, 74, 131, 132, 221. En la carpeta de requisitos técnicos en el folio N° 668 se adjuntó documento de apoyo tecnológico donde se indica que en caso de que nos sean adjudicados, si se entregará la bomba de presión negativa de un kit y un cánister que sean compatibles para garantizar el buen funcionamiento del sistema. Se adjunta documento presentado. R/ En las observaciones de la calificación de los ítems está “SE REQUIERE TODO EL KIT PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA” lo cual significa que todos los apósitos incluyendo el ítem: 68 F12A10 APOSITO DE POLIURETANO ABDOMEN ABIERTO TERAPIA PRESION NEGATIVA CON BARRERA FENESTRADA deben ser ofertados por el mismo proponente para que se tenga un apoyo tecnológico el cual pueda ser utilizado indistintamente el tipo de apósito que se use. Por tanto el concepto de los ítems mencionados se mantiene.

Ítem 78: Se adjunta formato de evaluación del Algicell AG donde se evalúan de manera objetiva los parámetros del producto que se realizó en la institución quedando con calificación alta. R/ El HUS maneja su propio sistema de calificación de insumos médico quirúrgicos el cual es conocido por los proveedores, sistema el cual maneja un formato estándar y codificado el cual requiere información específica que debe ser llenada por el especialista para garantizar la calidad, pertinencia, seguridad y requisitos diferenciales del insumo, si no se realiza el trabajo de campo autorizado por el Servicio Farmacéutico y se llena en el formato adecuado la calificación no tiene validez. Por tanto el concepto se mantiene.

Ítem 606 – TROCAR DESECHABLE 12mmX150 con cuchilla. Se realizó trabajo de campo con los trocar de cuchilla, en el cual el concepto fue favorable, el sistema de cuchilla protegida de Applied Medical, es la misma para todas las medidas, en este caso se usó solo el trocar de 12x100. Teniendo en cuenta que tiene el mismo diseño y desempeño que el trocar de 12X150 lo único que cambia es la longitud. Se adjunta evaluación técnica. R/ Efectivamente las características de los trocar son las mismas. Por tanto se modifica el concepto a ADMISIBLE para la marca Applied.

4. POLIPHARMA S.A. ✓

Ítem 14, 15 AGUJAS ANESTESIA ESPINAL, presentan registro sanitario de las agujas marca SPINOCAN de BBRAUN. R/ El concepto se modifica a ADMISIBLE para dicha marca.

5. V.J. CARDIOSISTEMAS. ✓

Ítems 10, 18, 22, 33, 35, 39, 40, 41, , 43, 44, 45. Se adjunta certificación de renovación de Registro Sanitario de los insumos. R/Se modifica concepto a ADMISIBLE. Ítem 32, 42. Haciendo revisión en las bases de datos de recepción técnica de medico quirúrgicos del Servicio Farmacéutico del HUS, no se encuentra relacionado el número de Registro Sanitario del insumo que presentan. Por tanto el concepto se mantiene, dado que se requiere conocer el producto antes de utilizarlo en el HUS.

Ítem 166 Se adjunta Registro Sanitario del CATETER PERITONEAL R/ Haciendo revisión en las bases

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

de datos de recepción técnica de medico quirúrgicos del Servicio Farmacéutico del HUS, no se encuentra relacionado el número de Registro Sanitario del insumo que presentan marca COOK. Por tanto el concepto se mantiene, dado que se requiere conocer el producto antes de utilizarlo en el HUS.

Ítem 177 Se adjunta Registro Sanitario del CATETER URETERAL DOBLE J 6FR 2.0mm 24cm CON ESTILETE Y ADAPTADOR R/ Haciendo revisión en las bases de datos de recepción técnica de medico quirúrgicos del Servicio Farmacéutico del HUS, no se encuentra relacionado el número de Registro Sanitario del insumo que presentan marca COOK. Por tanto el concepto se mantiene, dado que se requiere conocer el producto antes de utilizarlo en el HUS.

Ítem 591 CT4461587 STENT BILIAR CON SISTEMA INTRODUTOR, presentan una orden de compra del ítem CT11021771 STENT BILIAR AUTOEXPANDIBLE. R/ Como nos podemos dar cuenta el producto presentado por el proveedor es diferente al solicitado, dado que tiene una descripción y código institucional distinto. Por tanto el concepto se mantiene.

6. BIOPLAST ✓

Una vez revisadas las evaluaciones publicadas no es calificado el ítem 406 MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO como NO ADMISIBLE. El registro Sanitario No corresponde a lo solicitado. Ofertamos marca BOSTOS SCIENTIFIC. Nos permitimos aclarar que en nuestra oferta técnica la máscara de traqueostomía corresponde a la marca BIOLIFE y no BOSTON (Marca la cual no manejamos) R/ Se modifica el concepto a ADMISIBLE.

7. QUIRURGICOS ✓

Ítems 18, 35, 215, 216, 296, 387, 388. En aras de la pluralidad y objetividad del proceso en curso solicitamos nos evalúen los ítems observados por ustedes como: "Se requiere trabajo de campo" Nos ratificamos en la disposición de acompañamiento, entrenamientos y seguimiento de los productos con el grupo de usuarios (Médicos, enfermeras, terapeutas, etc) en caso de ser adjudicados. Cabe anotar que un producto está en el mercado nuestro país porque ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el decreto 4725 de 2015 para su comercialización y uso, entre otros. R/ Con gusto se realizará la gestión para el trabajo de campo con los insumos de su marca en la convocatoria de muestras del año en curso.

Ítems 560, 561, 563, 564, 565, 566, 567, 568. Respetuosamente solicitamos nos permitan hacer el acompañamiento y presentación del producto directamente a los usuarios debido a que una de las características del producto que distribuimos es precisamente un sistema de cierre deslizante en PVC hermético, que impide el paso de la solución en el momento del lavado. Como es un sistema diferente y como no nos han permitido una presentación del producto al grupo de usuarios y la descripción técnica adjunta seguramente no la conocen las personas que la manipulan, el producto no les funciona óptimamente. R/ Con gusto se hace el acompañamiento por parte del programa de Tecnovigilancia del HUS a sus requerimientos. Sin embargo, por la premura de la convocatoria el concepto se mantiene.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

8. LABORATORIOS GOTHAPLAST ✓

Ítem 273 EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES. Califican NO ADMISIBLE porque el producto no tiene puerto para inyección de medicamentos, pero en las especificaciones técnicas no es requerida. R/ Si bien el requerimiento no se expresa en la descripción corta del medicamento, en la descripción larga sí se encuentra la cual dicta: EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES CON PUERTO PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS. Por tanto el concepto se mantiene.

Ítem 594 TAPÓN HEPARINIZADO. Califican como NO ADMISIBLE porque no es libre de aguja pero en las especificaciones del pliego no era solicitado libre de aguja ya que este corresponde al ítem 222. R/ Con gusto se hace el acompañamiento por parte del programa de Tecnovigilancia del HUS a sus requerimientos. Sin embargo, por la premura de la convocatoria el concepto se mantiene.

Ítem 603 TRANSDUCTOR DE PRESIÓN SANGUÍNEA SENCILLO. Califican NO ADMISIBLE porque se requiere trabajo de campo, pero este ya fue realizado con evaluación exitosa en el hospital y está anexo. R/ Efectivamente fue realizado con buena calificación el trabajo de campo en uno de los servicios que utilizan el insumo, sin embargo, para un insumo de consumo masivo en el hospital, se requiere un concepto favorable de todos los servicios que lo utilizan. Con gusto se tendrán en cuenta los trabajos de campo realizados y se realizará la gestión de los servicios restantes en la convocatoria de muestras del año en curso. Sin embargo, por la premura de la convocatoria el concepto se mantiene.

9. DISCOLMEDICA. ✓

Atendiendo su solicitud y en relación con el informe de evaluación dentro del proceso de selección de referencia, me permito hacer entrega de los siguientes documentos: Registros INVIMA. R/ La observación no relaciona número, código o nombre de los ítems a subsanar, por tanto los conceptos se mantienen por imposibilidad de revisión.

10. LM INSTRUMENTS ✓

Ítem 352 KIT CATETER DE BLOQUEO CONTINUO. Nos permitimos preguntar para el KIT DE BLOQUEO DE NERVIOS E-CATH marca PAJUNK. Se menciona que es DIFÍCIL POSICIONAR, NO ES ECOGENICO. El kit cuenta con una aguja ecogénica pre montada en cánula permanente, esta aguja cuenta con la tecnología patentada de "Cornerstone" ubicada en los dos primeros centímetros de la aguja, que permite reflejar los haces de ultrasonido hacia el transductor ecográfico, garantizando una clara visualización bajo ecografía de esta en ángulos de inserción hasta de 60°. De igual forma el catéter cuenta con el sistema SelfPrimin, que permite el paso de anestésico a través de dos aberturas centrales, así como a través de las aberturas laterales entre la pared externa del E-Catéter y la pared interna de la cánula permanente, lo que aumenta la visibilidad del catéter bajo ultrasonido. Respecto al posicionamiento, nos permitimos aclarar que el kit E-Cath ha sido

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

desarrollado bajo la técnica de catéter sobre aguja pre montado en cánula permanente que garantiza un posicionamiento tan fácil como la técnica de disparo único. Permitiendo posicionar el catéter en unos pocos pasos. Anexa Link. R/ Con gusto se hace el acompañamiento por parte del programa de Tecnovigilancia del HUS a sus requerimientos. Sin embargo, por la premura de la convocatoria el concepto se mantiene.

Ítems 10, 18, 19, 20, 33, 35, 57, 101, 126, 133, 134, 135, 136, 137, 259, 315, 339, 352, 381, 382, 415, 416; 560, 561, 563, 564, 565, 567, 568, 603. Fechas para trabajo de campo. R/ Con gusto se realizará la gestión para el trabajo de campo con los insumos de su marca en la convocatoria de muestras del año en curso.

Cordialmente,

LUIS ANGEL CÁRDENAS
Líder Proyecto Servicio Farmacéutico
Proyectó: Q.F. Jonathan Fajardo





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02
DE 2018. SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MEDICOS (MATERIAL MEDICO QUIRURGICO) PARA LA
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACION FINANCIERA

De acuerdo a oficio de la oficina de subdirección de Compras y Suministros de fecha 28 de febrero de 2018 y conforme a los documentos adjuntos en este, me permito dar respuesta así:

Proponente No.38 TM MEDICAS S.A.S. El proponente presentó observación a la evaluación financiera y adjunto documentos (Certificado de antecedentes disciplinarios, certificado del nivel de endeudamiento), para su evaluación y respuesta que subsanan la evaluación inicial, quedando ésta así: Nivel de endeudamiento = al 59%.

Por lo anterior se da por subsanado, cambiando su estado a **ADMISIBLE**.

Proponente No. 40 EXEL MEDICALS.A.S. El proponente presentó observaciones a las calificaciones de la convocatoria pública No. 02-2018, donde aclara que las cifras del R.U.P. Están basadas con los estados financieros bajo norma internacional, y los estados financieros para la evaluación se hicieron bajo el decreto 2649 de 1993, por ello la información del R.U.P. no es coincidente con la emitida en los estados financieros bajo norma local, en tal sentido anexa los estados financieros bajo norma internacional certificados y dictaminados donde cumplen con lo requerido.

Por lo anterior se da por subsanado, cambiando su estado a **ADMISIBLE**.

Proponente No. 55 B BRAUN MEDICAL S.A. El proponente presentó observación a la calificación de la convocatoria No 2-2018, donde cita que en el caso de *deudas para con su casa matriz en el exterior para efecto del cálculo de nivel de endeudamiento deberán anexar certificación* y en la oferta de él folios 216 2017 2018 y 2019 se evidencia tal evento expedido por el Revisor fiscal.

Por lo anterior se da por subsanado, cambiando su estado a **ADMISIBLE**.

Las anteriores observaciones sobre los proponentes anteriores se dan en respuesta a la subdirección de Compras y Suministros el día 28 de febrero de 2018.


JOSE JAIME PINZON RIANO
Director Financiero
ESE Hospital Universitario De La Samaritana.

Revisó Marlesby Sotelo Puerto, Subdirector(a) Operativo Gestión Financiera.
Proyectó Amulfo Camargo, Profesional Financiera y Contabilidad I.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



SUBSANACIÓN DE EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE CONVOCATORIA N° 2 DE 2018 PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DISPOSITIVOS MEDICOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ.

PROPONENTE NO. 1 BIOTRONITECH COLOMBIA S.A., estando dentro del término establecido, el oferente presento los documentos requeridos como son certificación de la junta central de contadores del revisor designado conforme a las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE.**

PROPONENTE NO. 2 ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A., estando dentro del término establecido, el oferente presento los documentos requeridos como es la Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal y el certificado de existencia y representación legal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE.**

PROPONENTE NO. 4 LABORATORIO RETINA S.A.S, Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE.**

PROPONENTE NO. 5 IMCOLMEDICA S.A., Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE.**

PROPONENTE NO. 6. SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S, Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE.**

PROPONENTE NO 7. LA INSTRUMENTADORA S.A.S, Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE.**

PROPONENTE NO. 10 MERPRONI S.A.S, estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requerido y se valida la información contenida dentro del certificado de existencia y representación legal pagina 2, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE.**



Handwritten signature

PROPONENTE NO. 11. MINERVA MEDICAL S.A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de la junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal persona jurídica y del revisor fiscal designado de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE NO. 13. BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de la junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal persona jurídica y del revisor fiscal designado de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE NO. 14. CORPAUL., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de la junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal persona jurídica de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE NO. 16. GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S estando dentro del término establecido, el oferente remitió la póliza de seriedad de la oferta conforme al 10% del valor de la propuesta, sin embargo se le requirió presentar la Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal persona jurídica (según certificado de existencia y representación legal - KPMG S.A.S) y este no fue presentado de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE**.

PROPONENTE NO. 17. BIOPLAST S.A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de la junta central de contadores del revisor fiscal designado de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE NO. 19. BAXTER S .A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió la póliza de seriedad de la oferta conforme al 10% del valor de la propuesta y el certificado de la Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal persona jurídica, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE NO 20. INDUSTRIAS CARDIOMED S.A.S. Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE**.



[Handwritten signature]

PROPONENTE NO 23. INTERSURGICAL S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **20-02-2018**.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE**.

PROPONENTE NO 27. GEMEDCO S.A., Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **20-02-2018**.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE**.

PROPONENTE NO 28. SELIG DE COLOMBIA S.A., Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **20-02-2018**.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE**.

PROPONENTE NO.31. UCIPHARMA S.A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de aporte de parafiscales con relación a los últimos seis meses firmado por el revisor fiscal, certificado de la junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal persona jurídica y del revisor fiscal designado de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el **20-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE NO 32. ADVANCE MEDICAL S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **20-02-2018**.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE**.

PROPONENTE NO 33. VYGON COLOMBIA, Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **20-02-2018**.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es **INADMISIBLE**.

PROPONENTE NO 34. ST JUDE MEDICAL, Estando dentro del término establecido, el oferente subsanó lo requerido como es garantía de seriedad de la oferta, y junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **20-02-2018**.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es **ADMISIBLE**.

PROPONENTE NO 35. LABORATORIOS GOTHAPLAST, Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el **20-02-2018**.



Handwritten signature

PROPONENTE NO.37. BOSTON MEDICAL DEVICES, estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de la junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal persona jurídica y el registro único de proponentes actualizado de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO.38.TM MEDICAS S.A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de aporte de parafiscales con relación a los últimos seis meses firmado por el revisor fiscal designado de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO.39.SHERLEG LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S., estando dentro del término establecido, el oferente remitió la póliza de seriedad de la oferta con firma original del tomador, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO. 41.FARMAPOS LTDA, estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de aporte de parafiscales con relación a los últimos seis meses firmado por el revisor fiscal, certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal designado y tarjeta profesional, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO.42 RAFAEL ANTONIO SALAMANCA (DEPOSITO DE DROGAS BOYACA) estando dentro del término establecido, el oferente remitió el certificado de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO.43 QUIRURGICOS LTDA, estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son el certificado de la junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal persona jurídica y del revisor fiscal designado, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

ANP

PROPONENTE NO. 45. COBO MEDICAL S.A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es la Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO. 46. POLIFARMA POLIMEDICS S.A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son el certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal designado y tarjeta profesional, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO. 47. K.C.I. COLOMBIA S.A.S, estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como son la certificación de aporte de parafiscales con relación a los últimos seis meses, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO 52. MEDIREX S.A.S, estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es la Junta Central de Contadores de la empresa de revisoría fiscal, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.

PROPONENTE NO 54. ARROW MEDICAL S.A.S., Estando dentro del término establecido, el oferente no subsanó lo requerido de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación Jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es INADMISIBLE.

PROPONENTE NO. 53. HOSPIMEDICS S.A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió el certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal, sin embargo, pese a que aporta el certificado de la junta central de contadores del revisor fiscal designado, no presentó el certificado de la junta central de contadores de la empresa que realiza la revisoría fiscal (según certificado de existencia y representación legal - ISP COLSULTING Y ASOCIADOS SAS); cabe anotar que los documentos solicitados no son opcionales y es de obligatorio cumplimiento tal cual como se expresa en la observación de la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018 "DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL PERSONA JURÍDICA Y DESIGNADO".

Por lo anterior se da por NO subsanado jurídicamente, su estado actual es INADMISIBLE.

PROPONENTE NO. 55 B. BRAUN MEDICAL S.A., estando dentro del término establecido, el oferente remitió los documentos requeridos como es la cedula de extranjería del representante legal suplente vigente, por lo que se pudo verificar la información pendiente, de conformidad con las observaciones descritas en la evaluación jurídica realizada el 20-02-2018.

Por lo anterior se da por subsanado jurídicamente, su estado actual es ADMISIBLE.



Handwritten signature or mark in the bottom right corner.

Las demás anotaciones de los proponentes relacionados en el documento de evaluación jurídica del 20 de febrero de 2018, mantienen su estado admisible.

Amist

NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

~~Ed~~
Proyecto: Edna Rodríguez Amaya
Tec. Contratación - derecho
28-02-2018

EH
Reviso: Eliana Marcela Rada Enciso
Prof. Especializado contratos.
26-02-2018

